RESOLUCIÓN Nº 1.469/2016

"POR LA CUAL SE AMPLÍAN LOS MONTOS DE LOS CONTRATOS DEL LLAMADO PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS – ID Nº 303.061"

Asunción, 30 de noviembre del 2016.

VISTO: El pedido de ampliación del monto formulado por la Dirección de TICs en el marco de los contratos denominados "Contrato Nº 30, Contrato Nº 31 y Contrato Nº 33 para la ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMATICOS – ID Nº 303.061", y;

CONSIDERANDO: Que, se solicita la ampliación del monto de los contratos suscriptos inicialmente, a fin de satisfacer la necesidad de la Secretaría de Estado en la provisión de tan importantes insumos laborales, en vistas tanto a la ejecución satisfactoria del 100% del llamado, así como a la disponibilidad presupuestaria y la premura en la necesidad, dada la época de más alta afluencia turística.

Que, el monto inicial previsto en el Contrato Nº 30/2016 fue de Gs. 4.335.000 (Guaraníes cuatro millones trescientos treinta y cinco mil) y se solicita su ampliación hasta un 20%, equivalente a la suma de Gs. 867.000 (Guaraníes ochocientos sesenta y siete mil). Asimismo el monto inicial previsto en el Contrato Nº 31/2016 fue de Gs. 11.539.950 (Guaraníes once millones quinientos treinta y nueve mil novecientos cincuenta) y se solicita su ampliación hasta un 20%, equivalente a la suma de Gs. 2.307.990 (Guaraníes dos millones trescientos siete novecientos noventa). Y por último, el monto inicial previsto en el Contrato Nº 33/2016 fue de Gs. 120.270.000 (Guaraníes ciento veinte millones doscientos setenta mil), y se solicita su ampliación hasta un 20%, equivalente a la suma de Gs. Gs. 24.054.000 (Guaraníes veinticuatro millones cincuenta y cuatro mil).

Que, los montos supra indicados se encuentran comprendidos dentro de las prescripciones de la ley, y acorde a la disponibilidad presupuestaria existente en la Institución.

Que, la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", establece en el Art. 63 "*las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explicitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones, no rebase en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes que sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las formulas establecidas en los pliegos concursales respectivos. Tratándose de contratos en los que se incluyan bienes o servicios de diferentes caracteristicas, el porcentaje se aplicara para cada partida o concepto de los bienes o servicios de que se trate*".

Res. 1.469/16.-

Que, la Dirección General de Asuntos Jurídicos en el Dictamen Nº 446 de fecha 30 de noviembre del corriente, menciona no posee objeciones para la suscripción de las Adendas Nº 01 a los Contratos Nº 30/2016, Nº 31/2016 y Nº 33/2016.

POR TANTO, en virtud a las atribuciones constitucionales y legales

LA ENCARGADA DE DESPACHO
DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO
R E S U E L V E:

Art. 1° **AMPLIAR LOS CONTRATOS** Nº 30/2016, Nº 31/2016 y Nº 33/2016 suscriptos en el marco de la modalidad Contratación Directa (CD) Nº 25/2016 para la "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMATICOS" – ID Nº 303.061, a favor de las Empresas Carvaz Electrónica & Informática S.R.L. la suma de Gs. 867.000 (Guaraníes ochocientos sesenta y siete mil); Office Compu S.A. la suma de Gs. 2.307.990 (Guaraníes dos millones trescientos siete mil novecientos noventa) y Fachts Informática & Electrónica Gs. 24.054.000 (Guaraníes veinticuatro millones cincuenta y cuatro mil); libre de todo gasto para la Convocante.

Art. 2° **INFORMAR** a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) la presente ampliación de monto del contrato para los fines pertinentes.

Art. 3° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.

CARMEN SILVA
Encargada de Despacho

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO ASUNCIÓN

Lorena López Roland
Secretaria General
Secretaría Nacional de Turismo

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO ASUNCIÓN

COPIA FIEL DEL ORIGINAL